

POLICÍA LOCAL ALHAMA DE MURCIA

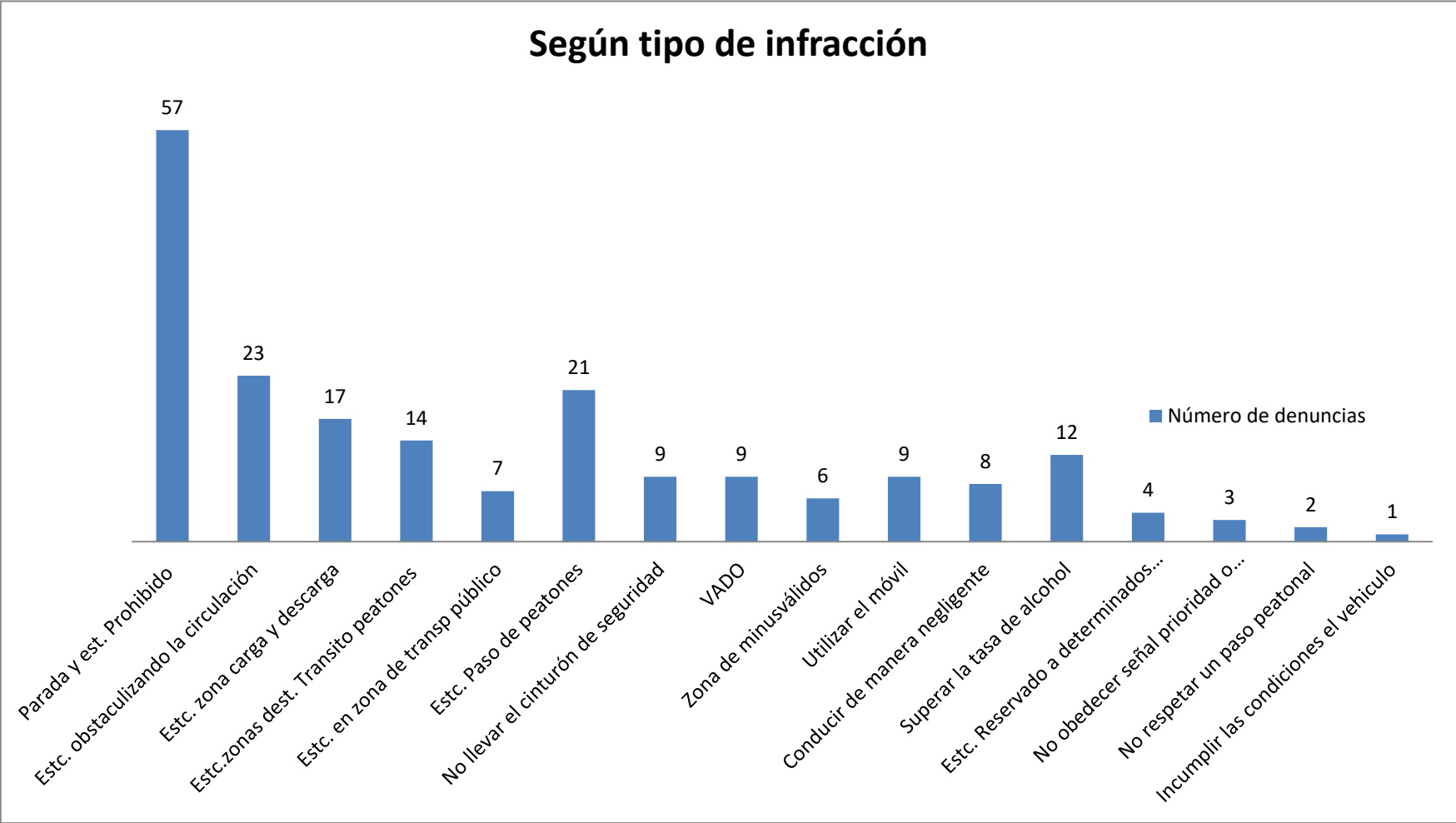
Memoria mes de diciembre 2018



SEGURIDAD VIAL

Denuncias del Reglamento General de Circulación y la Ordenanza Municipal de Circulación.

Un total de 202 denuncias



Número de denuncias distinguido por sexo y edad

Porcentajes por sexo



1,48%



11,38%

87,12%

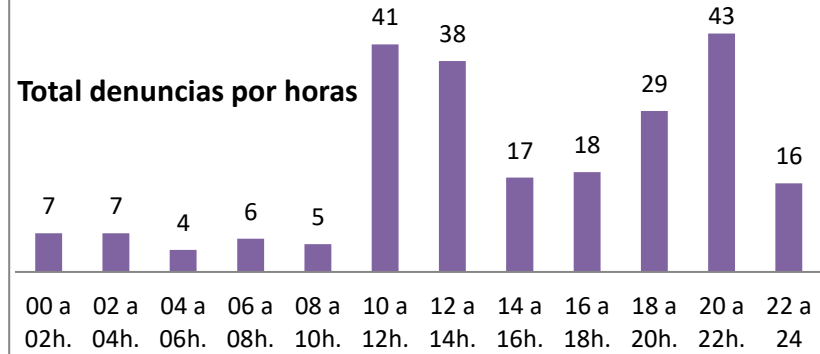
No se conoce conductor por tratarse de estacionamientos con ausencia de conductor o no haber sido posible identificar al conductor por razones de seguridad vial

Número de denuncias



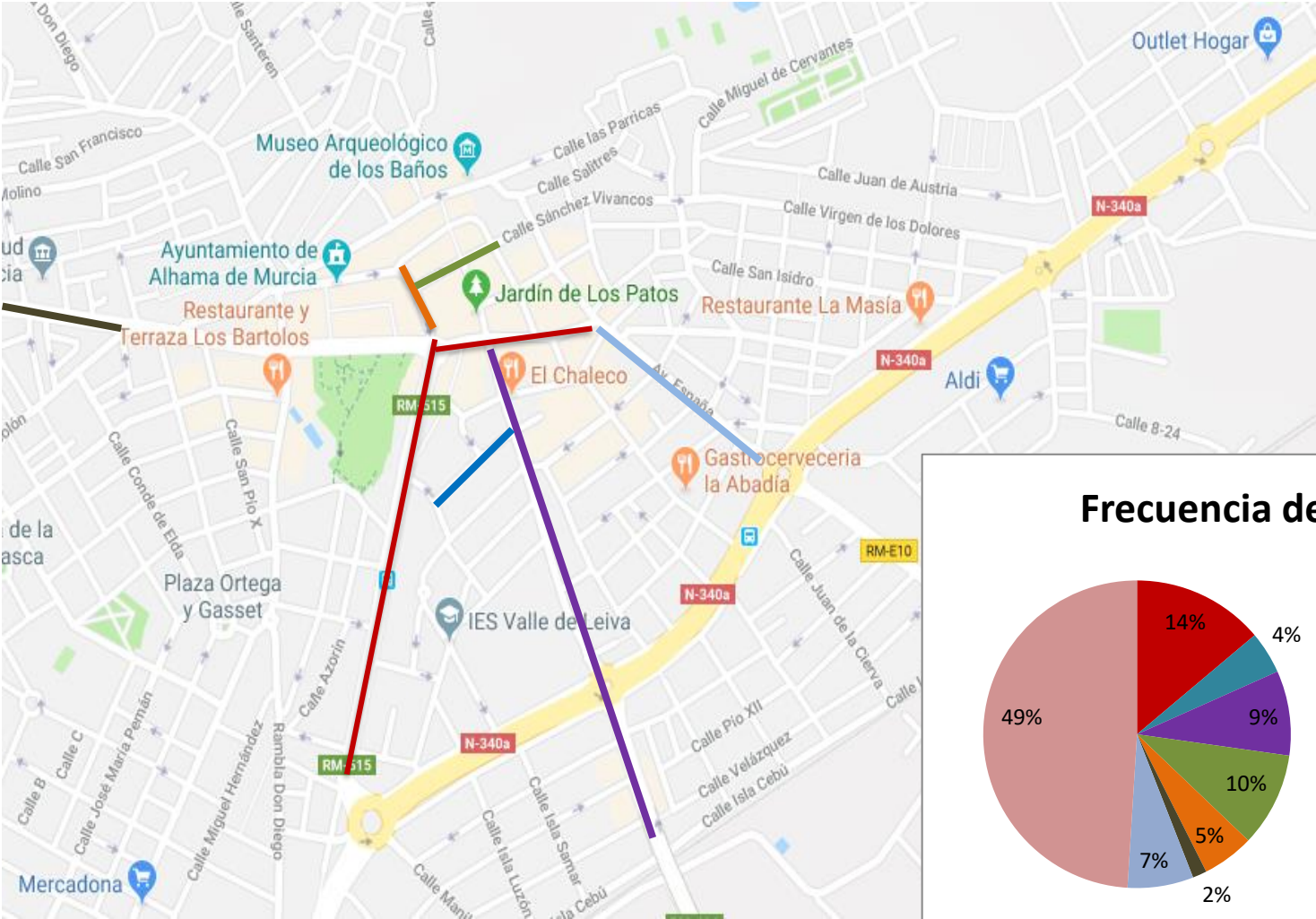
Relación denuncias por horas y edad media de la persona

Total denuncias por horas

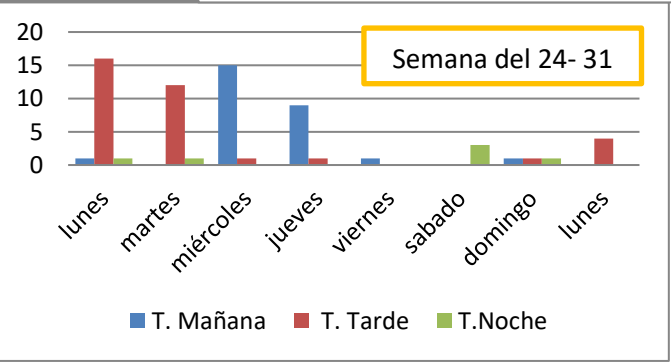
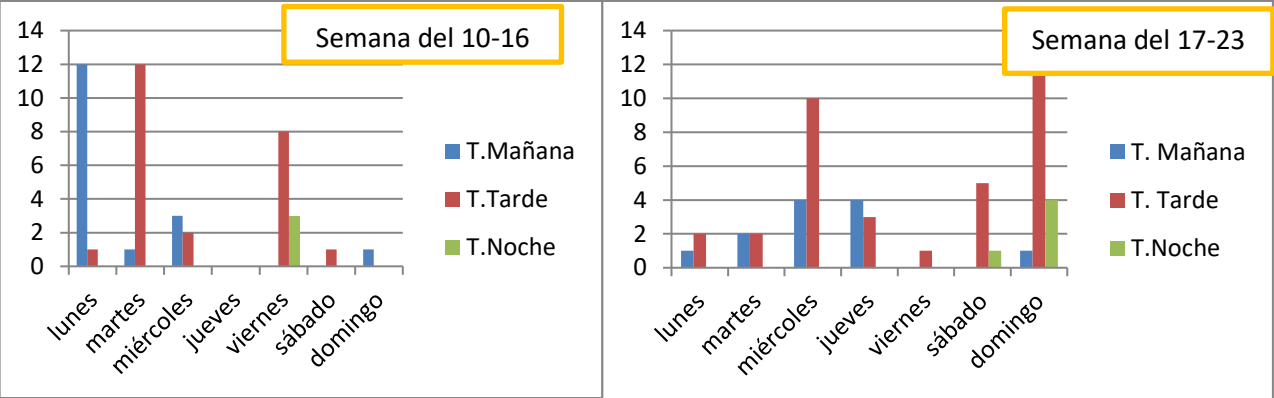
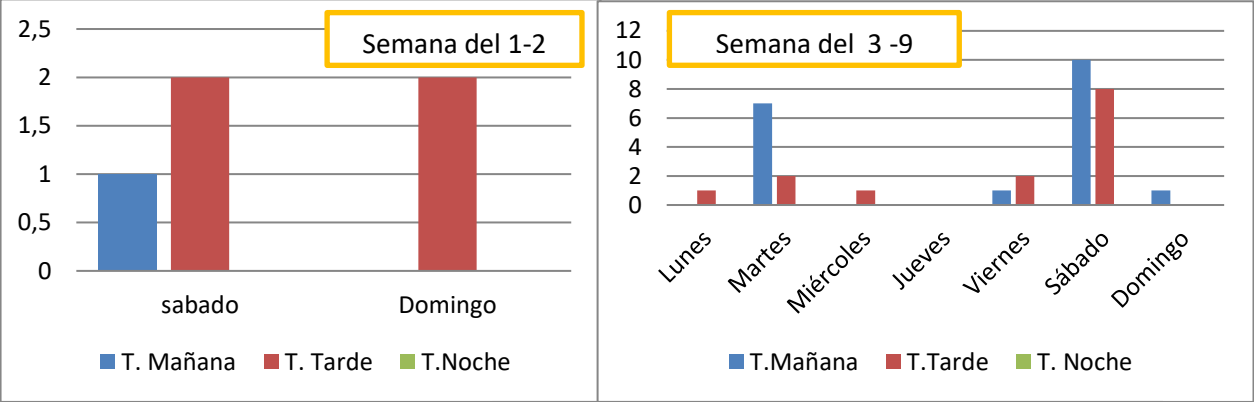


EDAD MEDIA de las personas identificadas 43 AÑOS

Callejero con los puntos mas destacados , en cuanto a denuncias impuestas en las siguientes zonas.



Representación de las denuncias impuestas, ordenadas por semanas, día y turno.



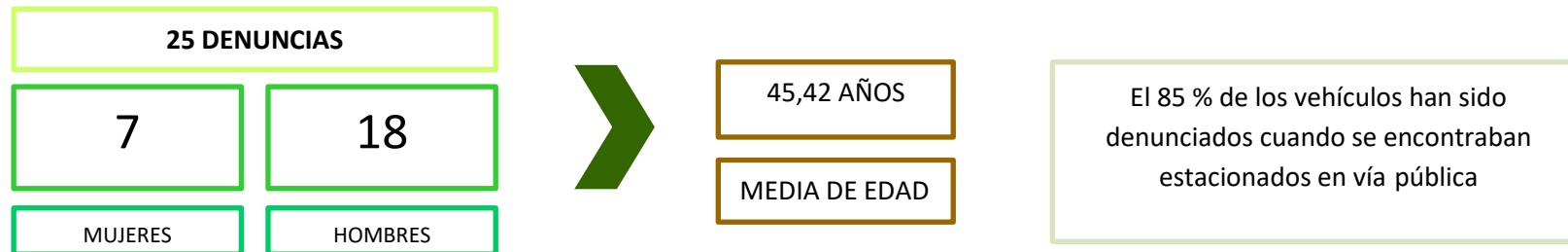
Denuncias de tráfico: Total **46** denuncias. **34** impuestas a hombres y **12** a mujeres.

Denuncias R.D 8/2004 Incumplimiento del deber de suscripción del seguro obligatorio (SOA).



Denuncias R.D 2822/1998, de 23 Diciembre, por el que se aprueba el reglamento general de vehículos.

Artículo 10.1 “Los vehículos matriculados o puestos en circulación deberán someterse a inspección técnica en una de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos al efecto autorizadas por el órgano competente en materia de Industria en los casos y con la periodicidad, requisitos y excepciones que se establecen en la reglamentación que se recoge en el anexo I”.



Artículo 1.1.5B “Circular con un vehículo que carece de la correspondiente autorización administrativa.”

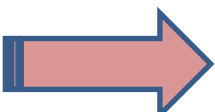


Denuncias R.D 1428/2003, modificado por R.D 5/2010 y R.D 6/2014, por el que se aprueba el reglamento general de conductores.

Artículo 12.4-5B "Conducir un vehículo con un permiso o licencia cuya vigencia ha vencido."

3 DENUNCIAS  1 MUJER Y 2 HOMBRES / MEDIA EDAD 39,3 AÑOS.

Artículo 12.4-5C "Conducir un vehículo con un permiso o licencia que no le habilita para ello."

1 DENUNCIA  HOMBRE 32 AÑOS.

INFRACCIONES PENALES

Artículo 379.2 ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

El que condujere un vehículo de motor o ciclomotor bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de bebidas alcohólicas. En todo caso será condenado con dichas penas el que condujere con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,60 miligramos por litro o con una tasa de alcohol en sangre superior a 1,2 gramos por litro.

DETENIDOS 3

HOMBRES

EDAD MEDIA 43,3 años

Artículo 384 ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

El que condujere un vehículo de motor o ciclomotor en los casos de pérdida de vigencia del permiso o licencia por pérdida total de los puntos asignados legalmente, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o con la de multa de doce a veinticuatro meses o con la de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días.

La misma pena se impondrá al que realizare la conducción tras haber sido privado cautelar o definitivamente del permiso o licencia por decisión judicial y al que condujere un vehículo de motor o ciclomotor sin haber obtenido nunca permiso o licencia de conducción”.

1 DETENIDO

HOMBRE

40 años

Artículo 380 de la ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal en relación con el apartado 4º del artículo único de la L.O 15/2007, de 30 de noviembre por la que se modifica la L. O. 10/1995, en materia de Seguridad Vial. Conducción temeraria poniendo en concreto peligro la vida de otros usuarios.

Artículo 383 del Código penal: “La negativa a realizar la prueba de alcoholemia”

1 DETENIDO

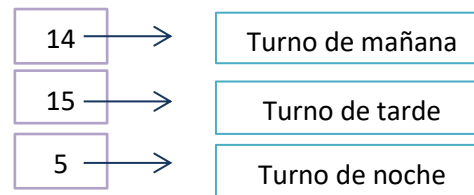
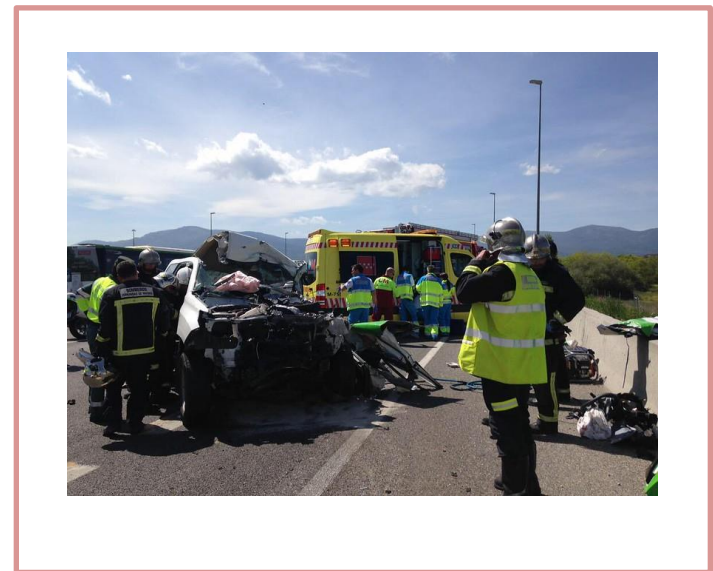
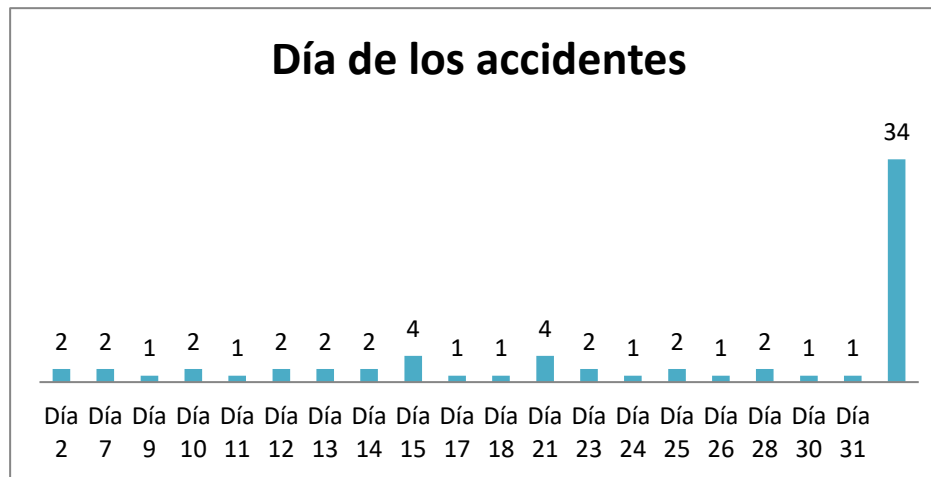
HOMBRE

26 AÑOS

ACCIDENTES DE TRÁFICO

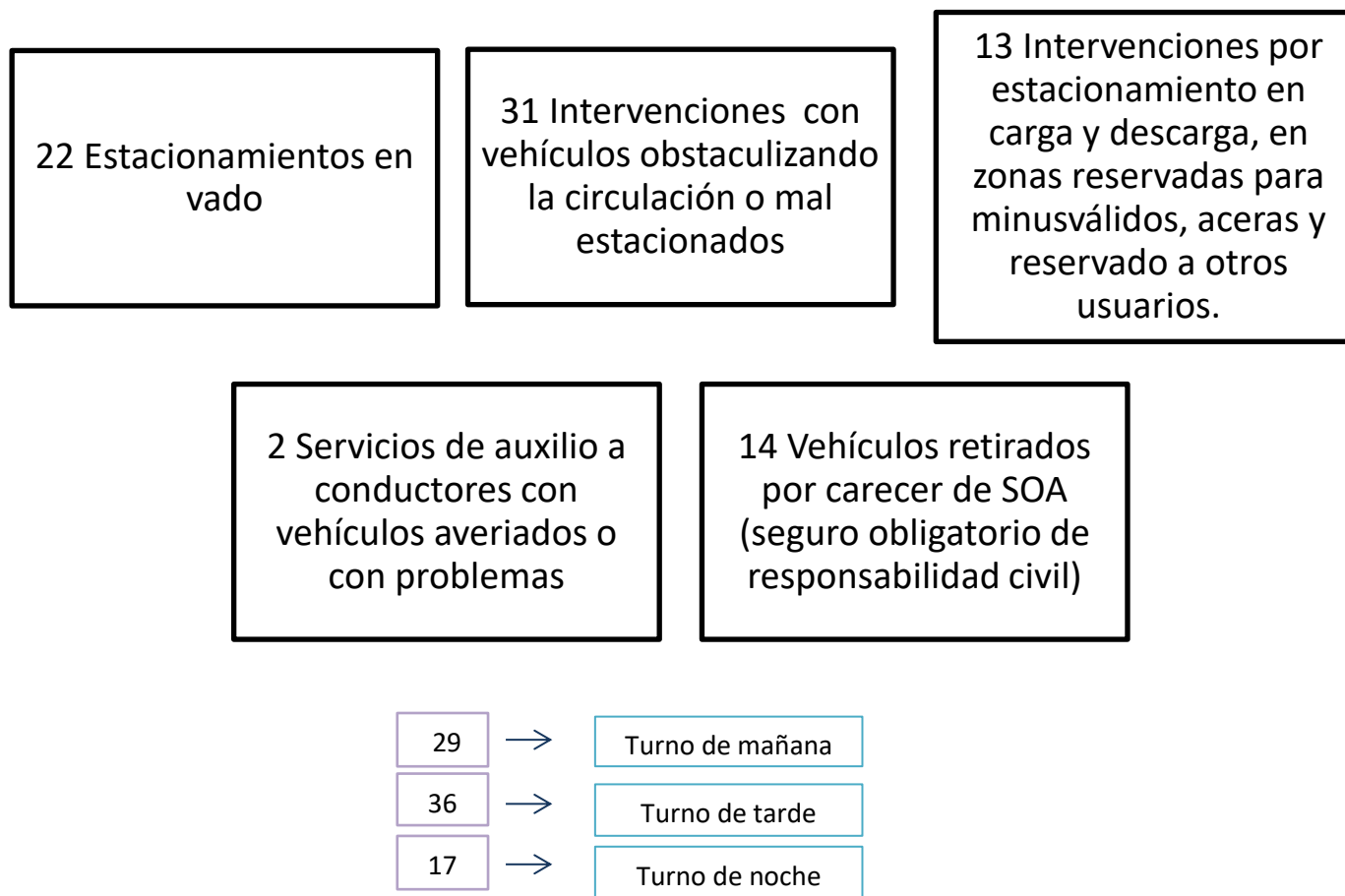
Se han atendido un total de **34** accidentes de tráfico, de los cuales **5** han resultado con personas heridas de diversa consideración y **29** accidentes sin heridos. No es posible determinar sexo de personas implicadas ni edad media de estas al no haberse realizado parte interno de accidente en la mayoría de los accidentes atendidos (por acuerdos entre las partes implicadas).

NOTA: La imagen no se corresponde con cualquier accidente de los ocurridos en la localidad.



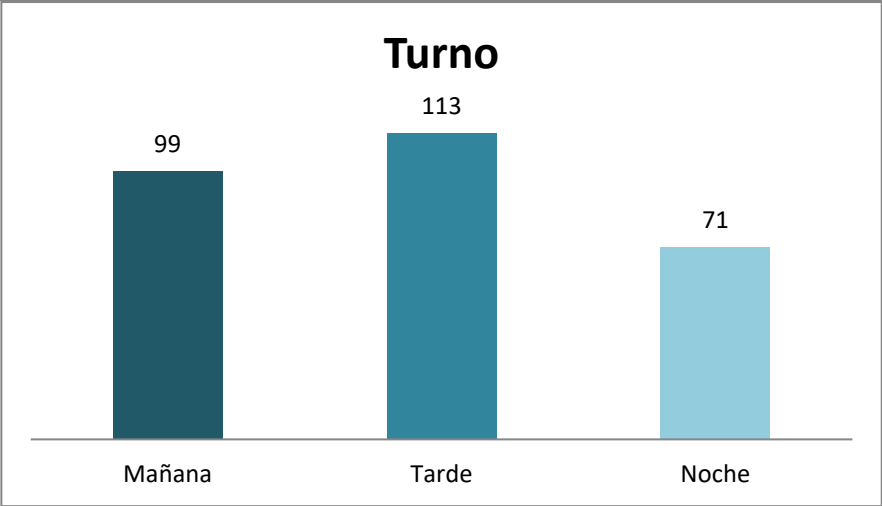
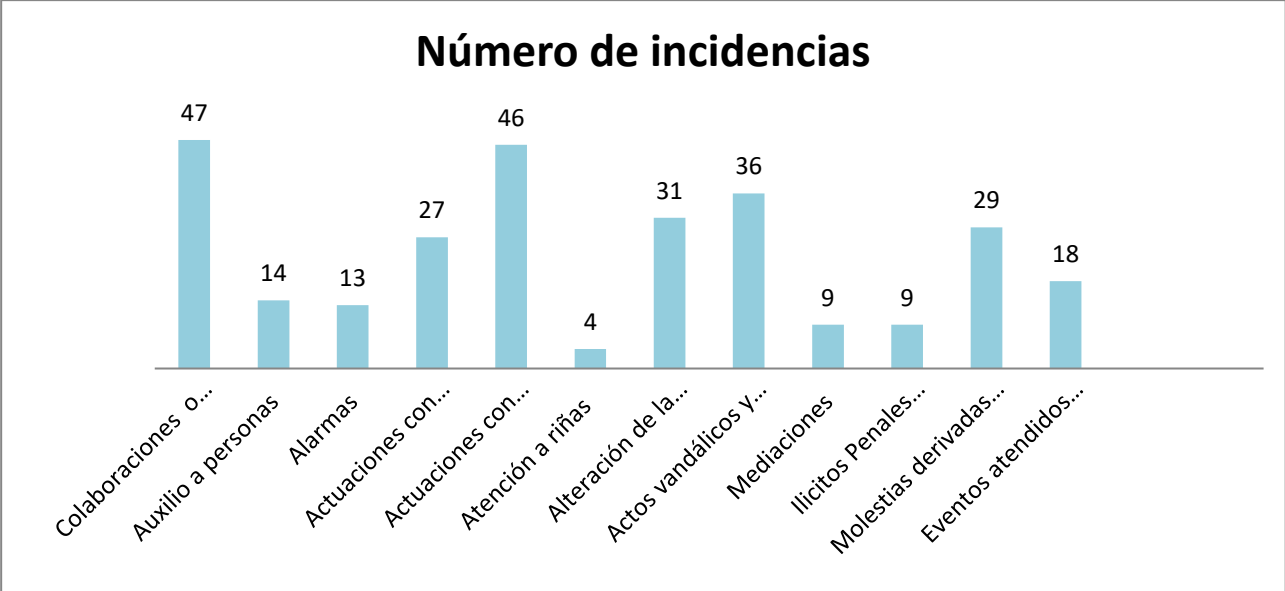
Actuaciones policiales. Servicios de auxilio, actuaciones a requerimiento del ofendido o iniciativa policial, para solucionar problemas relacionados con lo siguiente:

Total **82** atenciones/actuaciones:



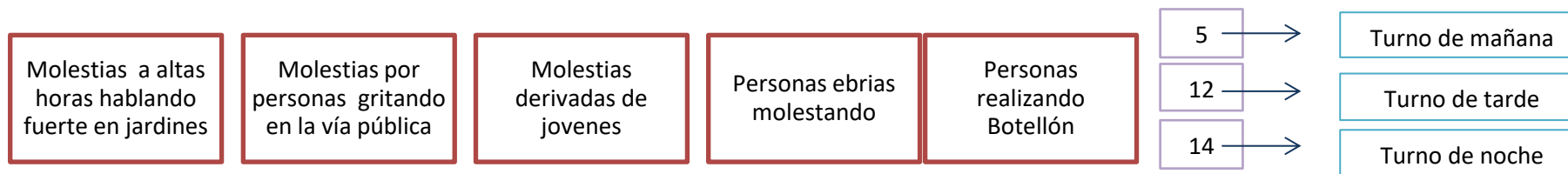
SEGURIDAD CIUDADANA

Un total de 283 intervenciones.



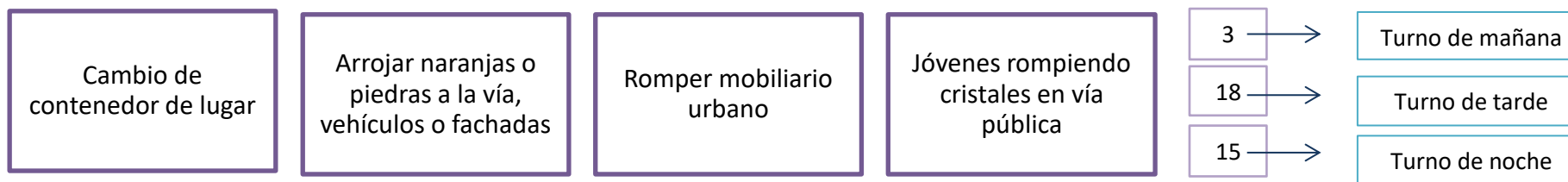
Alteración de la normal convivencia en los espacios públicos:

Total de **31** actuaciones, ejemplos...



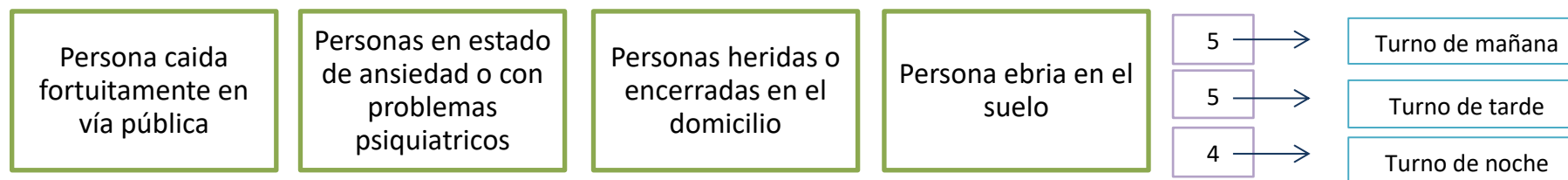
Actos vandálicos y gamberradas:

Total **36** actuaciones, ejemplos...



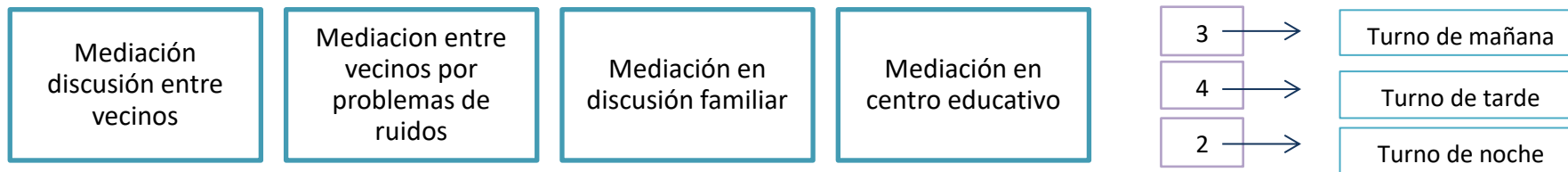
Auxilio a personas

Total **14** actuaciones, ejemplos...



Mediaciones

Total **9** actuaciones, ejemplos...



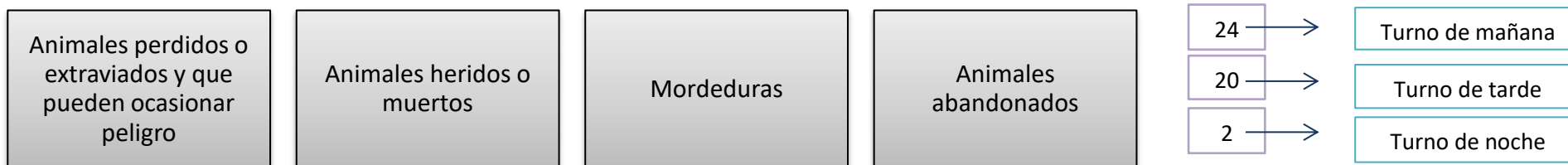
Intervenciones por molestias derivadas de ruidos

Total **29** llamadas recibidas, de las cuales...



Actuaciones con animales

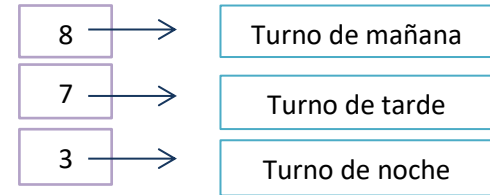
Total **46** actuaciones con animales, algunas actuaciones:



Eventos Sociales y Deportivos atendidos:

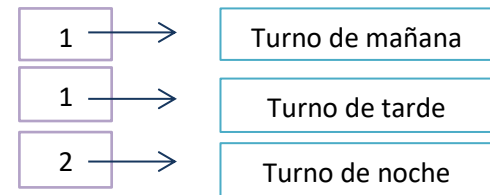
Total **18**, tales como:

Acompañamientos y simulacros en colegios, fiestas Navideñas y en Barrio de San Andrés, Bajada de la Candelaria, Motocross, etc...

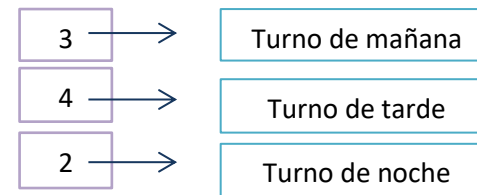
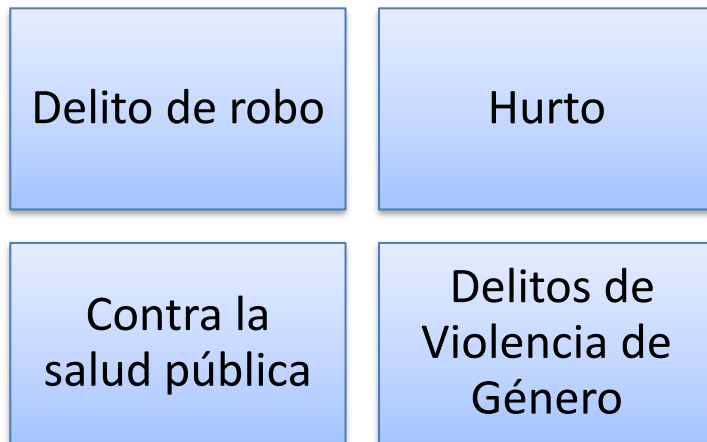


Atención a riñas

Total **4** atenciones a riñas, algunas actuaciones:

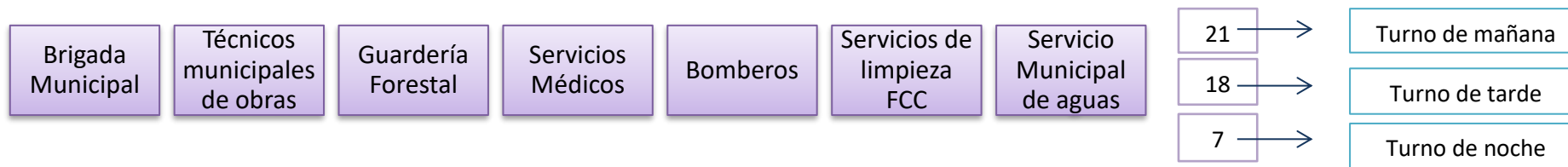


Infracciones penales. Totales 9



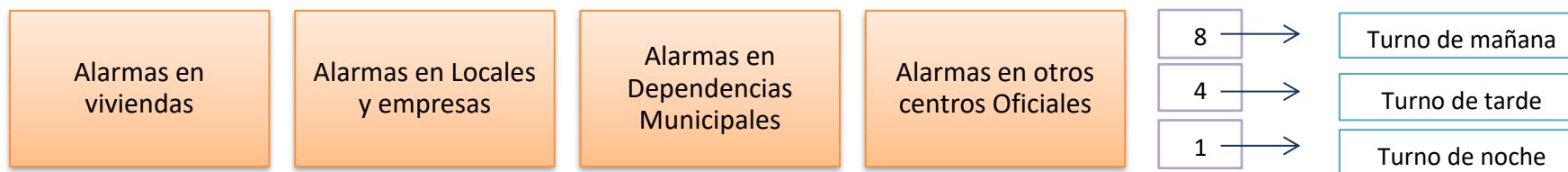
Otras actuaciones en colaboración o derivadas a los servicios que se citan:

Un total de **47** actuaciones



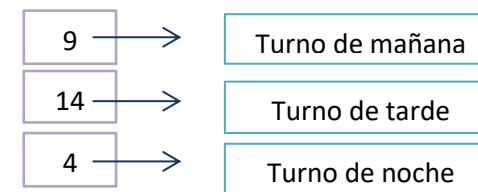
Intervenciones con alarmas

Un total de **13**, todas ellas con resultado negativo.



Actuaciones con menores por diversa índole (se excluyen aquellas actuaciones realizadas por Policía Tutor en su ámbito profesional)

Total **27** actuaciones.



POLICIA ADMINISTRATIVA

Ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas.

Artículo 11.4.A). Son infracciones leves: Consumo de bebidas alcohólicas en la vía y espacios públicos.

7 DENUNCIAS

7 HOMBRES



Edad media 28,8 años

- 28/12/2018 todas ellas en Turno Noche.

Ordenanza Municipal de Protección y tenencia de animales de compañía.

Artículo 46.1.M “El extravío de perros u otros animales de compañía, siempre y cuando no se hayan adoptado las medidas mínimas de cuidado y vigilancia.”.

2 DENUNCIAS

1 MUJER Y 1 HOMBRE



Edad media 46,5 años

- Día 09/12/2018
- Día 19/12/2018
- * Turno de Tarde

Artículo 46.1.F “Carecer el animal de identificación.”.

1 DENUNCIA

HOMBRE



26 años

- Día 19/12/2018
- * Turno de Tarde

Artículo 46.3.H “Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia.”

1 DENUNCIA

MUJER



35 años

- Día 25/12/2018
- * Turno de Tarde

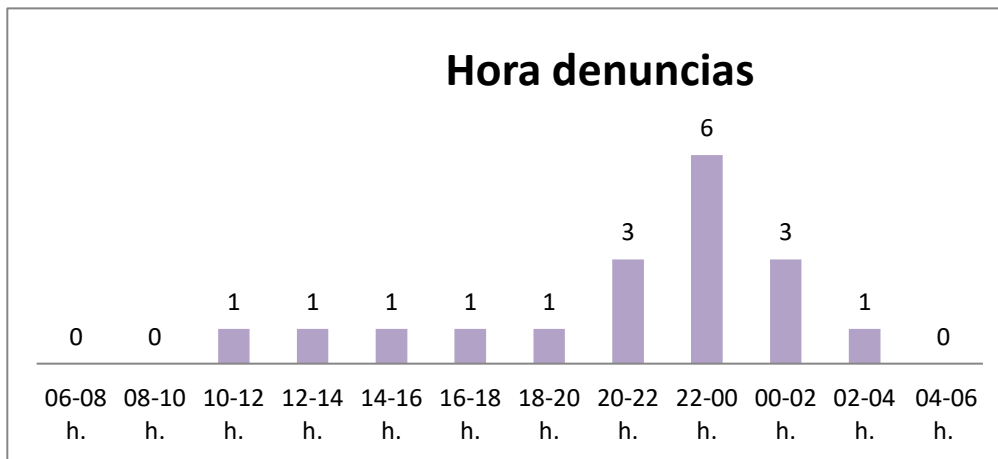
Ordenanza municipal de limpieza viaria y gestión de residuos municipales

Artículo 50 apartado B, opción 20 “Colocar cualquier tipo de cartel, pancarta o adhesivo sin autorización y/o en lugares no autorizados.”



Denuncias Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana

- Total **18** denuncias
- **4** denuncias a mujeres y **14** a hombres



Motivos de las Denuncias Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana, sexo y edad de las personas denunciadas.

12

DENUNCIAS

Artículo 36.16 El consumo o la tenencia ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieran destinadas al tráfico, en lugares, vías, establecimientos públicos o transportes colectivos, así como el abandono de los instrumentos u otros efectos empleados para ello en los citados lugares.



3 MUJERES Y 9 HOMBRES

MEDIA DE EDAD 24.9 AÑOS

2

DENUNCIA

Artículo 36.6 La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación.



2 HOMBRES

31 Y 44 AÑOS

1

DENUNCIA

Artículo 37.2 La exhibición de objetos peligrosos para la vida e integridad física de las personas con ánimo intimidatorio, siempre que no constituya infracción grave



HOMBRE

31 AÑOS

3

DENUNCIAS

Artículo 37.4 Las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad, cuando estas conductas no sean constitutivas de infracción pena



1 MUJERES Y 2 HOMBRES

MEDIA EDAD 56,3 AÑOS

SERVICIOS PROGRAMADOS



FUENTE: POLICÍA LOCAL DE ALHAMA DE MURCIA

AUTOR: SUBINSPECTOR TIP 08-04